

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
VALDELINARES DE 12 DE MAYO DE 2009.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Gabriel José Gómez Rodríguez.
Teniente-Alcalde: D^a. Amparo Buj Sangüesa.
Concejales: D. Jesús Roqueta Benedicto.
Secretario-Interventor: D^a. Ana Belén Taborcía Crego.

AUSENTES:

Concejales: D. Juan Javier Vilata Sena.
Concejales: D. Bernabé Lozano Buj.

A las 9:15 horas del día 12 de Mayo de 2009 se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdelinares, los arriba relacionados integrantes del pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión extraordinaria con el quórum legalmente establecido (de dos tercios de los miembros) y el siguiente orden del día:

CONVOCATORIA DE POR R.D. 482/2009, DE 3 DE ABRIL, DE ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL 07/06/09. El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas: 1/1987, 8/1991, 6/1992, 13/1994, 3/1995, 1/1997, 3/1998 y 8/1999, así como por la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal establece:

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de zona.
2. El Presidente y los Vocales de cada mesas son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondientes, que sena menores de 65 años y sepan leer y escribir. El presidente deberá tener el título de Bachiller o Formación Profesional 2º Grado o subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.
 - Por instrucciones del Ministerio de l Interior la celebración de estos sorteos ha de realizarse convocando al Pleno del Ayuntamiento.
 - Todo el procedimiento, está previsto para realizarlo mediante proceso informático.
3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.
4. Los Sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores al a convocatoria. Para la convocatoria de 3 de Abril los días son 9, 10, 11, 12 y 13 de Mayo.

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0070 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ROQUE MIRAVETE LOZANO

Identificador: 73904085W

Dirección: PLAZA RAZA (DE LA) 7 Cod. Postal: 44413

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0025 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JAVIER FRANCISCO FERRER CAPILLA

Identificador: 19001091D

Dirección: CALLE OSCURA 13 Cod. Postal: 44413

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0083 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: GONZALO PEDRO TENA BELMONTE

Identificador: 40012620A

Dirección: CALLE MEDIO 16 Cod. Postal: 44413

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se aprueba el Resultado del Sorteo celebrado.

2º.- SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE DÑA. ADELA LOZANO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN C/ LA IGLESIA, 6.

La Secretaria del Ayuntamiento informa al Pleno de los antecedentes:

- En fecha 30/04/09 Dña. Adela Lozano Promotora de la Obra: Construcción de Edificio de apartamento, garaje y vivienda independientes SOLICITA en la Secretaria del Ayuntamiento Licencia de Segregación para la Parcela con Referencia Catastral: 3342708XK0734S0001DR sita en c/ La Iglesia, 6 y propiedad de D. Juan Lozano Buj y Dña. Vicenta Górriz Roqueta.
- Que la interesada obtuvo licencia de obra por la Alcaldía con fecha de 17/03/09 e informe favorable del Técnico Municipal al proyecto con fecha 04/02/09.
- Que el Arquitecto Municipal no observa ningún inconveniente para la emisión de la citada licencia siempre que la nueva Parcela cumpla con el mínimo de 90m² condicionante del P.G.O.U: en vigor.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se acuerda:

- Conceder Licencia de Segregación para la Parcela con Superficie de 338m² y Referencia Catastral 3342708XK0734S0001DR de manera que queda dividida en dos unidades de 235,36m² y, 102,64 m². Sobre esta última tendrá lugar la ejecución de la obra: Edificio de apartamento, garaje y vivienda independientes, conforme a los términos que establezca el Informe del Técnico Municipal.
- * Se acompañan Planos de Segregación.

Y, No habiendo más asuntos que tratar a las 9,40 horas por el Sr. Alcalde se levanta la sesión.

Valdelinares a 21 de Abril de 2009.

Secretaria-Interventora
Dña. Ana Belén Taborcía Crego.